Asunción, 12 de agosto de 2014.-

Nota U.O.C. Nº : 645***/2014***

Abogado
Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNCP Nº: 23285/2014, de fecha 25 de julio de 2014, referente a la Contratación Directa Nº: 23/2014 "Adquisición de Sillas, Escritorios y Estantes" ID Nº: 277.885, en la cual nos informa que el llamado ha sido retenido, con en el objeto de que se puedan subsanar las observaciones realizadas en el SICP. En ese sentido con relación al punto 31 del Anexo B referente a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, por un error involuntario se estableció 10% en la Carta de Invitacion y 5% en la proforma de contrato, siendo subsanado esta diferencia y la firma adjudicada presentara su garantía por el diez por ciento (10%). Y lo referente al punto 4 del modelo de contrato se ha adecuado a lo inicialmente pactado.

Por lo cual le informo que se han realizado los cambios respectivos, tanto en el Pliego de Bases y Condiciones PBC y en el Sistema de Contrataciones Publicas SICP, por tal motivo solicita la publicación en el Portal de Contrataciones Públicas de los Cambios efectuados.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz
Coordinador U.O.C.